



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 14 agosto de 2018
Oficio No. 583-JAG-CMA-18

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano de Quito
Presente.

*Edo 2018
de inicio 2018
21/08/2018*

REF: Se insiste sobre denuncia sobre Club Jacarandá

De mi consideración:

De acuerdo a la resolución No. AMC-DRYE-AM-2018-0661 de fecha 20 de febrero de 2018 (adjunto) que determina la existencia, responsabilidad y calificación como flagrante de la razón social Cooperativa de Servicios Jacarandá, de acuerdo a los hechos verificados, se concluye la inexistencia de LUAE que justifique realizar la actividad CIU (N82300006) ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS EN SALONES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS ABIERTAS y se impone al declarado responsable de la infracción administrativa, la correspondiente multa.

Los denunciantes han vuelto a insistir en este despacho sobre la reincidencia de la Cooperativa de Servicios Jacarandá en esta actividad prohibida, y han informado además sobre la elevada cuantía de las obligaciones adeudadas por dicha Cooperativa al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (\$521.666,08), desde el año 2014, por concepto de impuestos y otros correspondientes al predio No. 652481.

Agradeceré a Ud. disponer a quienes corresponda se me informe sobre estos hechos denunciados.

Atentamente,

J. Albán Gómez
Jorge Albán Gómez
Concejo Metropolitano de Quito

cc:
Secretaría General CMQ
Agencia Metropolitana de Control
Dirección Metropolitana Tributaria

SECRETARÍA GENERAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
Fecha: 14/08/2018
Folio: 1/1

6502-2018-126825